



Boletín Oficial

DE LA PROVINCIA DE BURGOS

SUSCRIPCIÓN Anual 104,00 euros Semestral 62,00 euros Trimestral 37,00 euros Ayuntamientos 76,00 euros (I. V. A. incluido)	SE PUBLICA TODOS LOS DIAS EXCEPTO SABADOS, DOMINGOS Y FESTIVOS <i>Dtor.:</i> Diputado Ponente, D. Romualdo Pino Rojo ADMINISTRACION: EXCMA. DIPUTACION PROVINCIAL Ejemplar: 1,25 euros —: De años anteriores: 2,50 euros	INSERCIÓNES 2,00 euros por línea (DIN A-4) 1,40 euros por línea (cuartilla) 34,00 euros mínimo Pagos adelantados Carácter de urgencia: Recargo 100%
FRANQUEO CONCERTADO Núm. 09/2		Depósito Legal: BU - 1 - 1958
Año 2004	Jueves 30 de diciembre	Número 249

INDICE

PROVIDENCIAS JUDICIALES

— JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA.

De Burgos núm. 1. 1053/2004. Págs. 2.

— JUZGADOS DE LO SOCIAL.

De Burgos núm. 3. 176/2004. Págs. 2 y 3.

De Burgos núm. 3. 99/2004. Pág. 3.

ANUNCIOS OFICIALES

— AYUNTAMIENTOS.

Briviesca. Pág. 4.

Terradillos de Esgueva. Pág. 4.

Medina de Pomar. Pág. 4.

Royuela de Río Franco. Págs. 4 y 5.

Cascajares de Bureba. Pág. 5.

ANUNCIOS PARTICULARES

— CONSORCIOS.

Consortio «Camino del Cid». Secretaría General. Pág. 5.

ANUNCIOS URGENTES

— AYUNTAMIENTOS.

Miranda de Ebro. Tributos. Ordenanza fiscal reguladora del impuesto sobre actividades económicas. Págs. 5 y ss.

Ordenanza fiscal reguladora del impuesto sobre bienes inmuebles. Págs. 7 y 8.

Ordenanza fiscal reguladora del impuesto sobre vehículos de tracción mecánica. Págs. 8 y ss.

Ordenanza fiscal reguladora del impuesto sobre construcciones, instalaciones y obras. Págs. 10 y 11.

Ordenanza fiscal reguladora del impuesto sobre el incremento de valor de los terrenos de naturaleza urbana. Págs. 11 y ss.

Ordenanza fiscal reguladora de la tasa por expedición de documentos administrativos. Págs. 13 y 14.

Ordenanza fiscal reguladora de la tasa por licencias de autotaxis y demás vehículos de alquiler. Págs. 14 y 15.

Ordenanza fiscal reguladora de la tasa por prestación del servicio de concesión de licencias urbanísticas. Págs. 15 y 16.

Ordenanza fiscal reguladora de la tasa por licencias de apertura y comunicación de inicio de actividades. Págs. 16 y ss.

Ordenanza fiscal reguladora de la tasa por prestación de servicios en los cementerios municipales. Pág. 18.

Ordenanza fiscal reguladora de la tasa por la prestación del servicio de alcantarillado así como del tratamiento y depuración de aguas residuales. Págs. 19 y 20.

Ordenanza fiscal reguladora de la tasa por prestación del servicio de recogida de basuras y residuos sólidos urbanos. Págs. 20 y 21.

Ordenanza fiscal reguladora de la tasa por prestación del servicio de extinción de incendios. Págs. 21 y 22.

Ordenanza fiscal reguladora de la tasa por actuaciones singulares de regulación y control de tráfico urbano. Págs. 22 y 23.

Ordenanza reguladora de la tasa por el suministro municipal de agua. Pág. 23.

Tasa por prestación de servicios en las instalaciones deportivas municipales. Págs. 23 y 24.

Tasa por servicios de inspección sanitaria de la población canina. Págs. 24 y 25.

Tasa por entrada de vehículos a través de las aceras y reservas de vía pública para aparcamiento exclusivo, parada de vehículos, carga y descarga de mercancías de cualquier clase. Págs. 25 y 26.

Tasa por ocupaciones de subsuelo, suelo y vuelo de la vía pública. Págs. 26 y ss.

Roa. *Modificación de las tasas de diversos impuestos. Págs. 28 y 29.*

Salas de los Infantes. Pág. 32.

Santa María del Invierno. Pág. 32.

— JUNTAS VECINALES.

Lezana de Mena. *Ordenanza fiscal reguladora de la tasa por distribución de agua, incluidos los derechos de enganche, colocación y utilización de contadores. Págs. 29 y 30.*

Ordenanza fiscal reguladora de la tasa por prestación de los servicios de alcantarillado. Págs. 30 y 31.

Gijano de Mena. *Tasa por distribución de agua, incluidos los derechos de enganche, colocación y utilización de contadores. Págs. 31 y 32.*

DIPUTACION PROVINCIAL

Intervención. *Aprobación del presupuesto general consolidado para el ejercicio de 2005. Pág. 32.*